



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

Circular
DM-0037-07-2018

De: Edgar Mora Altamirano
Ministro



Para: Directores (as) regionales de educación
Directores (as) de centros educativos
Personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo

Asunto: Celebración de la efeméride del 25 de julio del año 2018

Fecha: 06 de julio de 2018

Estimados señores (as):

- I. Con motivo de la conmemoración de la efeméride del 25 de julio "**Celebración de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica**" y en concordancia con el Calendario Escolar 2018, se les recuerda que los actos cívicos obligatorios de los Centros Educativos, deberán llevarse a cabo el día martes 24 de julio del año en curso, dado que el día 25 de julio es día feriado nacional y el mismo debe disfrutarse en esa fecha por la población estudiantil y el personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo.
- II. Los centros educativos de las direcciones regionales de educación de **Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz**, serán las únicas instituciones educativas que celebrarán dicha festividad el propio miércoles 25 de julio, tal y como está consignando en el Calendario Escolar 2018.
- III. En razón de lo anterior y con el fin de reconocer el esfuerzo y compromiso de la población estudiantil, el personal de los centros educativos y el personal de las direcciones regionales de educación de **Liberia, Cañas, Nicoya y Santa Cruz**, que participen en dichas actividades, se traslada el disfrute del feriado correspondiente al día 25 de julio para el día jueves 26 de julio de 2018.

Cordialmente,

V^oB. Tatiana Víquez Mórux, Asesora Legal

C.c. Despacho Viceministra de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministra Administrativa